

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

BOP-A-2025-2837

EXPTE. GEX nº 2025/2932

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**DON GONZALO ARIZA LINARES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA (CÓRDOBA),**

Recibido la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Letra del Ministerio de Justicia del Juzgado nº 3 de Lucena doña María Teresa Morales Navarro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Antonio Javier de la Cruz Aguilera y doña Carmen Albaran Ariza y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Palenciana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Delegar en favor de doña Cristina Pedrosa Gutiérrez, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes don Antonio Javier de la Cruz Aguilera y doña Carmen Albaran Ariza, previsto para el día 8 de agosto de 2025.

**SEGUNDO.** Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Dado en Palenciana por la Sr. Alcalde-Presidente, a (Fecha y Firma Digital).

Palenciana, 6 de agosto de 2025.— El Alcalde-Presidente, Gonzalo Ariza Linares.

